

Cuernavaca, Morelos, a 02 de febrero de 2021

SG/DTI/UDT/041/2021

Asunto: Respuesta

MICKEY MOUSE
P R E S E N T E

Por este medio, en atención a sus solicitudes de información 00790920, 00791120, 00791820, se informa lo siguiente

El Protocolo de actuación para la prevención y atención temprana de casos de violencia en la UAEM publicado en las páginas 27 a 51 el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 107 de fecha 18 de febrero de 2019¹, tiene como finalidad prevenir y atender casos de violencia de género, acoso laboral y acoso escolar presentados dentro de la comunidad universitaria.

Es así que, en los párrafos quinto y sexto de la página 29 de dicho instrumento se establece que en el tema de la violencia de género se contemplan las conductas discriminatorias por razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género, se trata de proteger y preservar los derechos de la población lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y Queer (LGBTTTIQ) o de toda aquella población caracterizada por su diversidad de orientación sexual y género².

Ante los casos de violencia de género, acoso laboral y acoso escolar que se susciten al interior de ésta Universidad, dicho protocolo de actuación prevé la emisión de resoluciones y en su caso recomendaciones o sanciones designadas por la autoridad universitaria competente. Asimismo, el proceso para la actualización y/o rectificación de datos de las personas transgénero, se lleva a cabo a petición de la parte interesada y en apego a las normas aplicables al caso en concreto³.

¹https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/organo-informativo-universitario/menendez_samara_107.pdf

² Información proporcionada por la Dirección de Normatividad Institucional mediante oficio DNI/88/20.

³ Información proporcionada por la Dirección General de Servicios Escolares mediante oficio DGSE/015/2021.

Por otra parte, ésta Institución Educativa no sistematiza, procesa o genera información relativa a las estadísticas y diagnósticos solicitados, toda vez que la misma no es requerida para el ingreso, permanencia y/o egreso de los estudiantes⁴.

Cabe destacar que derivado de la pandemia causada por el virus denominado COVID-19, las actividades académicas y administrativas en la modalidad presencial de esta Universidad fueron suspendidas, motivo por el cual hasta esta fecha es atendida su solicitud.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Por una humanidad culta

Unidad de Transparencia

MCH/mmpr

⁴ Ídem.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MARIANA CHIT HERNANDEZ | Fecha:2021-02-02 17:26:22 | Firmante

X8cdMjiiEL6Lrb225xM686sAAcQc5bMAY0+pX4ugbp9MI7cVQR48Jal7vMSkxWJxoATnsPS6dTSP+cs22jdfBYmRiYdbrHjz+C/4XsUu+IJxlzp1tgrIPcAgEg/dWzLUU7p+fl2Z4+1wz
uBTFTimmrAcyW6t/jyScKb42GXXJGAgOgHpUHpfuA6XKN1wsuwoI7mwVL5DdcjtvDIOJ0LwK9PPnFeNSybCHeAbDHVDQTebTIYZ3Kxo6aT22IEStrQi7vSWzmNtHBudWaB/iM
PPJevJPTe1UrsiCB9QQIKEj1ICZg6slalMOWcAIG40ENZ0/c8dDYbcPn3Aunq19lydeQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



KT3oNb

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/HZpXKit41UGukyUUKECgmBxIptQziSWR>

